

UAIP/RES.0034.2/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas del día siete de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita documentos probatorios de permisos otorgados el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve a empleados del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y procesos sancionatorios.

**CONSIDERANDO:**


I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0034 en fecha veintiocho de enero del presente año a la Dirección General de Administración y al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, las cuales pudiesen tener en su poder la información requerida.

Al respecto el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales mediante correo electrónico de fecha seis de febrero del presente año, en el que manifiestan inexistencia de lo solicitado.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLÁRESE** al ciudadano solicitante:
- a) Que según lo manifestado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, no se dispone de la información requerida, por lo que se le concede copia electrónica de la respuesta emitida por dicho Departamento.
  - b) Que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece los artículos 82 y 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

